

Fecha: 13-05-2024
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Extractos
Título: **EXTRACTOS: clasificados**

Pág.: 16
Cm2: 846,1
VPE: \$ 2.034.836

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

10.000
30.000
No Definida

1300 EMPLEOS PROFESIONALES SE NECESITAN

CORPORACIÓN EDUCACIONAL CORPAT School de Angol requiere docentes de Enseñanza Básica (38 horas) Tecnología y Filosofía. Enviar CV a corporacioncorpat@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL AMADEUS Mozart de Colipulli requiere docentes de Tecnología. Enviar CV a fundacionamadeusmz@gmail.com

161 JUDICIALES

CITACIÓN PARA REDUCCIÓN y traslado Conforme al Art. 58 y 75 del Reglamento General de Concursos, se cita a los padres de don CESAR ANIBAL SANHUEZA PRADENAS (OEPD), sepultado con fecha 07.11.2006, en caso temporal con derechos vencidos correspondiente al N° 1 de la 3ra Comuna Pabellón Crupello del Gobierno Municipal N° 2 de Talcahuano, a reunirse en la Oficina de Administración Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano, ubicada en Juan Antonio Ríos 1315 de dicha comuna, para el día miércoles 15 de mayo de 2024 a las 11:00 hrs, a fin de expresar su voluntad respecto de la reducción y traslado de sus restos inhumados, hasta la vivienda familiar ubicada en Páez N° 13, Fila N° 38, Sitio N° 17, del mismo cementerio.

162 REMATES

EXTRACTO REMATE: 29° Juzgado Civil Santiago, rematará el 30 de mayo de 2024, a las 14:30 horas, o en caso de suspenderse al día hábil siguiente a las 10:30 horas, salvo que recaere en día sábado, caso en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 horas, vía videoconferencia, mediante la plataforma Zoom a través del siguiente link: <https://zoom.us/j/94338799832>, por lo cual

se requiere de un computador o un teléfono con conexión a internet. Interesados presenten 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y el dicho día fuera subido, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jsanfian202@gmail.com, a más tardar hasta las 12:00 hrs. del día anterior a la fecha fijada para el remate, indicando, comprobando legítimamente haber recibido la garantía, su nombre completo, su nombre completo y adjuntando copia por ambos lados de su cédula de identidad, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Todo interesado en participar en la subasta o postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Concluida la subasta se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará a su correo un acta de remate, el que deberá ingresar de manera inmediata a la presente causa a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Sr. Juez y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada, dejando constancia del hecho de haberse firmado por el adjudicatario a través de su Clave Única o con su firma digital avanzada. Los inmuebles que se rematarán son: Sitio N° 239-A del Proyecto de Parcelación Villa Longavi, comuna de Longavi, Región de Maipo, de dos mil quinientos metros cuadrados, inscrita a fojas 618 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Longavi correspondiente al año 2020; y Lote 15 ubicado en calle Del Aserradero N° 024, comuna de Lota, Región del Bío-Bío, inscrita a fojas 561 N° 363 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año 2009. Mínimo para la subasta será \$1.847.317 para la propiedad Sitio N° 239-A del Proyecto de Parcelación Villa Longavi, comuna de Longavi y \$1.80.244.314 para la propiedad Lote 15 ubicado en calle Del Aserradero N° 024, comuna de Lota. El precio del remate deberá ser pagado al contado, en dinero efectivo, mediante depósito en la Cuenta Corriente del Tribunal, dentro del plazo fatal de los cinco días hábiles siguientes al día de la fecha del remate. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

NOTIFICACION POR AVISOS.

Tercer Juzgado Civil de Concepción, domicilio Barro Arana 1098, piso 10, oficina 1001, Edificio Torre del Centro, Concepción, causa car-

atulada "BANCO ITAU CHILE con ROMERO, Rol C-15-970-2018, Juicio Ejecutivo Obligación de Dar, se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

En remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Causa: Interesados 10% mínimo mediante VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal a la misma con 3 días hábiles de anticipación al remate, y se recaerá sábado al día hábil siguiente. Los datos necesarios para su individualización serán: ROL DE LA CAUSA, NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR, RUT DEL POSTOR, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE DE LA PERSONA PARA QUIEN SE ADJUDICA, N° GAFATINIA. En caso de no cumplir con plazos señalados no podrá participar en el remate y su caución será restituida de conformidad a las bases de remate (N° 5). La subasta se realizará bajo modalidad de videoconferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Para tal efecto día y hora que se fijó para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica carencia de medios tecnológicos para conectarse por esta vía o por desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de los menos 5 días hábiles al correo electrónico remates@pjcd.cj o whatsapp+56956005706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de solicitarle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Demás antecedentes están señalados en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

En remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Causa: Interesados 10% mínimo mediante VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal a la misma con 3 días hábiles de anticipación al remate, y se recaerá sábado al día hábil siguiente. Los datos necesarios para su individualización serán: ROL DE LA CAUSA, NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR, RUT DEL POSTOR, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE DE LA PERSONA PARA QUIEN SE ADJUDICA, N° GAFATINIA. En caso de no cumplir con plazos señalados no podrá participar en el remate y su caución será restituida de conformidad a las bases de remate (N° 5). La subasta se realizará bajo modalidad de videoconferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Para tal efecto día y hora que se fijó para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica carencia de medios tecnológicos para conectarse por esta vía o por desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de los menos 5 días hábiles al correo electrónico remates@pjcd.cj o whatsapp+56956005706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de solicitarle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Demás antecedentes están señalados en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL TERCER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

En remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Causa: Interesados 10% mínimo mediante VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal a la misma con 3 días hábiles de anticipación al remate, y se recaerá sábado al día hábil siguiente. Los datos necesarios para su individualización serán: ROL DE LA CAUSA, NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR, RUT DEL POSTOR, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE DE LA PERSONA PARA QUIEN SE ADJUDICA, N° GAFATINIA. En caso de no cumplir con plazos señalados no podrá participar en el remate y su caución será restituida de conformidad a las bases de remate (N° 5). La subasta se realizará bajo modalidad de videoconferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Para tal efecto día y hora que se fijó para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica carencia de medios tecnológicos para conectarse por esta vía o por desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de los menos 5 días hábiles al correo electrónico remates@pjcd.cj o whatsapp+56956005706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de solicitarle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Demás antecedentes están señalados en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

REMATÉ JUDICIAL TERCER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barro Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal. Se ordenó notificar por avisos a la demandada PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, rol 12-382-725-2, la demanda y su providencia. Resolución: Concepción veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro, como se pide, notifiérase por avisos la demanda y su providencia, publicados por tres veces en el diario "El Sur" de esta ciudad y por una vez en el "Diario Oficial de la República de Chile". Para efectos de practicar requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, a la Secretaría del Tribunal, y si ese día no comparece en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda: HUGO ARRIAS PÉREZ, abogado, en representación de BANCO ITAU CHILE, a.U.S., c/o. Qui me mandante es dueño del crédito, con el cual se otorgó un préstamo hipotecario de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgado en Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, en virtud de la cual BANCO ITAU CHILE dio en mutuo a PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, la cantidad de \$ 1.034.000, con interés anual del 4,4%, préstamo que el deudor se obligó a pagar en 240 meses a contar del mes siguiente al de la suscripción de la escritura, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, dentro de los diez primeros días de cada mes. Se pactó que si el deudor retardare en más de 10 días el pago de cualquier dividendo, el Banco podría exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuese de plazo vencido. La demandada solo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de diciembre de 2022, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de enero de 2023 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuese integramente, por lo que el deudor debe pagar el monto adeudado de \$ 584.1427 U\$V. Doña PAMELA ANDREA ROMERO AVELLO, para garantizar obligaciones para con BANCO ITAU CHILE, constituyó hipoteca en favor dicho Banco sobre inmueble consistente en: Edificio 89, correspondiente al Banco de Chile, ubicado en Avenida Santa María N° 7550, comuna de Hualpén. Demás bases y antecedentes en autos Rol C-15-970-2018, Juicio Caratulado "Patria Vida Cía. de Seguros de Vida S.A./ Exportadora Mar Austral Ltd.", Secretaría del Tribunal.

1614 PERSONAS BUSCADAS Y COSAS PERDIDAS

LA COSA MUTUALISTA Fo. Bilbao de Concepción ubicada en alvarito 979. Informa a sus socios que se realizará una reducción de cuotas de pago del seguro de nuestra sociedad, que está ubicada en el cementerio general de Concepción, esta reducción se aplicará a los socios fallecidos desde el año 2000 hasta el presente. Se solicita a los familiares o personas que se encargan de la Sociedad, cualquier consulta al número 992290055 Fernando Jara.

1615 CITAR A REUNIÓN INSTITUCIONES

CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASONICA DE CONCEPCIÓN. convoca en 1° citación a Junta General de Socios Ordinaria de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, para el día martes 21 de mayo a las 09:00 horas. Tabla: Acta: Memoria y Balance. Asistentes: Votos: Renuncia del Directorio. La Junta se levantará a las 10:00 horas. El Sr. Presidente: Dr. Luis Bravo Puga. El Sr. Secretario: Dr. Pedro Pablo Valdovinos. El Sr. Presidente: Dr. Pedro Pablo Valdovinos.